

Autoguardado Documento1 - Modo de compatibilidad - Word Dirección de Finanzas DD

Archivo Inicio Insertar Trazo Diseño Disposición Referencias Correspondencia Revisar Vista Ayuda Nitro Pro 10 Foxit PDF

Calibri (Cuerpo) 11 A⁺ A⁻ Aa

Normal Sin espaciado Título 1 Título 2 Título Subtítulo

Comentarios Edición Compartir

Buscar Reemplazar Seleccionar Edición Voz Editor Complementos

Consulta de Pólizas Contables

Captura

Tipo Póliza: DIARIO Afectación: DD4 REGISTRO DEL DEVENGADO DE EGRESOS Folio: 09831 Fecha: 28/11/2023 Estatus: AFECTADA

Documento Fuente: 01 17 POLIZA Y/O AUX. DE MOVTS.

Folio/Referencia: S/N

CONCEPTO:
 PAGO POR CONCEPTO DE COMPRA DE LA PARCELA 7 P1/3 CON SUPERFICIE DE 0-51.050 HAS CLAVE CATASTRAL 07-01-93-018-007-000 UBICADA JUNTO A VILLAS DEL MAR Y PARCELA 17P 01/3 SUPERFIE 0-12-56.830 HAS, CLAVE CATASTRAL 07-01-93-018-017-000 UBICADA POR AV TAMARINDOS Y COLINDANDO CON LIBRAMIENTO NARANJO BARRIO 4 VALLE DE LAS GARZAS.

Mov.	UP-UR-UE	Cuenta Contable	Descripción	Cargo	Abono	Valida
1	00-00-00	2-1-01-02-001-0631	ORDORICA VERDUZCO ANTONIO		3,346,275.00	
2	05-01-05	1-2-03-01-001	PREDIOS NO EDIFICADOS URBANOS	204,200.00		
3	05-01-05	1-2-03-01-001	PREDIOS NO EDIFICADOS URBANOS	3,142,075.00		
4	05-01-05	8-2-05-05-008	BIENES INMUEBLES	204,200.00		
5	05-01-05	8-2-04-05-008	BIENES INMUEBLES		204,200.00	
6	05-01-05	8-2-05-05-008	BIENES INMUEBLES	3,142,075.00		
7	05-01-05	8-2-04-05-008	BIENES INMUEBLES		3,142,075.00	

Movimientos: 7 Sumas: \$6,692,550.00 \$6,692,550.00

Pólizas: 1 de 1

Página 1 de 1 0 palabras Español (México) Predicciones de texto: activado Accesibilidad: No disponible

Concentración 11:31 a.m. 17/07/2024 33°C Nebolina



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
Sistema Integral de Contabilidad Gubernamental
PÓLIZA CONTABLE

Detallado (Total)

No. Póliza : 009831 AFECTADA Fecha : 28/11/2023 Tipo: DIARIO - 04 REGISTRO DEL DEVENGADO DE EGRESOS

Concepto: PAGO POR CONCEPTO DE COMPRA DE LA PARCELA 7 P13 CON SUPERFICIE DE 0-51.050 HAS CLAVE CATASTRAL 07-01-93-018-007-000 UBICADA JUNTO A VILLAS DEL MAR Y PARCELA 17P 01/3 SUPERFIE 0-12-56.830 HAS, CLAVE CATASTRAL 07-01-93-018-017-000 UBICADA POR AV TAMARINDOS Y COLINDANDO CON LIBRAMIENTO NARANJO BARRIO 4 VALLE DE LAS GARZAS, PARA DAR POR TERMINADO EL JUICIO REVINDICATORIO 21-0705-123C PROMOVIDO POR EL C RAFAEL ORDORICA SUAREZ.

Beneficiario: 10957 - ORDORICA VERDUZCO ANTONIO

UP	UR	UE	FF	Cuenta Contable	Descripción Cuenta Contable	Cargo	Abono
05-01-05	01-01-01	1-203-01-001			FREDCOS NO EDIFICADOS URBANOS	204,200.00	
05-01-05	01-01-01	1-203-01-001			FREDCOS NO EDIFICADOS URBANOS	3,142,075.00	
				2-1-01-02-001-0031	ORDORICA VERDUZCO ANTONIO		3,346,275.00
05-01-05	01-01-01	8-2-05-05-008			BIENES INMUEBLES	3,142,075.00	
05-01-05	01-01-01	8-2-05-05-008			BIENES INMUEBLES	204,200.00	
05-01-05	01-01-01	8-2-04-05-008			BIENES INMUEBLES		204,200.00
05-01-05	01-01-01	8-2-04-05-008			BIENES INMUEBLES		3,142,075.00
TOTALES						\$6,692,550.00	\$6,692,550.00

Capturó: DANIELA ZEPEDA GAYTAN Afecó: DANIELA ZEPEDA GAYTAN

Archivos - Plan de Cuentas

Captura Saldos Listado Filtro Plan de Cuentas

Cuenta Contable	Descripción	Ult.Nivel	Niv.Arm.	Ult. Niv.Arm.	Bloqueada
1-2-03	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1-2-03-01	TERRENOS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1-2-03-01-001	PREDIOS NO EDIFICADOS URBANOS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1-2-03-01-002	LOTE 01 MANZANA 410 SOLEARES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1-2-03-01-003	OTROS PREDIOS NO EDIFICADOS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1-2-03-02	VIVIENDAS	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1-2-03-02-001	ALBERGUES PERMANENTES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1-2-03-02-002	VIVIENDAS EN ZONAS DE TOLERANCIA	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1-2-03-02-003	OTRAS VIVIENDAS PARA FINES DEL ENTE PÚBLICO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1-2-03-03	EDIFICIOS NO HABITACIONALES	<input type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1-2-03-03-001	EDIFICIOS PARA OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS AL PÚBLICO	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1-2-03-03-001-0001	OBRAS DE OPERAC. AGUA POTABLE	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1-2-03-03-001-0002	OBRAS PUBLICAS APA-COL-96	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1-2-03-03-001-0003	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1-2-03-03-001-0004	OBRAS DE OPERAC. E REBOMBEO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1-2-03-03-001-0005	P.T.A.N. COLOMOS	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1-2-03-03-001-0006	CONSTRUCCION CERCA PROT. POZO Y ESTAC.	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1-2-03-03-001-0007	PLANTA TRATAM. MIRAMAR	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1-2-03-03-001-0008	DRENAJE Y ALCANTARILLADO	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1-2-03-03-001-0009	PARCELA 47 EJIDO SALAGUA, FRACC. ARBOLEDAS (DONACION)	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1-2-03-03-002	EDIFICIOS DE PLANTELES EDUCATIVOS, BIBLIOTECAS, LUDOTECAS Y	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1-2-03-03-003	CONSULTORIOS MÉDICOS, COMEDORES COMUNITARIOS Y SIMILARES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1-2-03-03-004	RASTROS Y PROCESADORAS DE CARNES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1-2-03-03-005	MERCADOS Y PLAZAS COMERCIALES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1-2-03-03-006	UNIDADES DEPORTIVAS, PARQUES Y JARDINES	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
1-2-03-03-007	EDIFICIOS PARA RECREACIÓN, ESPECTACULOS Y DE CONVIVENCIA SOCIAL	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>

Registros: 1 de 198 Filtro Activo



COM DE AGUA POT DRENAJE Y ALC DE MANZANILLO
Sistema Integral de Contabilidad Municipal
PLAN DE CUENTAS

Cuenta Contable	Descripción
G-G-R-C-SC-SSC-SSC2-SSC3-SSC4-SSC5	
1.2.3	BIENES INMUEBLES, INFRAESTRUCTURA Y CONSTRUCCIONES EN PROCESO
1.2.3.1	TERRENOS
1.2.3.1.1	PRECIOS NO EDIFICADOS URBANOS
1.2.3.1.2	LOTES/1 MANZANA 410 SOLARES
1.2.3.1.3	OTROS PRECIOS NO EDIFICADOS
1.2.3.2	VIVIENDAS
1.2.3.2.1	ALBERGUES PERMANENTES
1.2.3.2.2	VIVIENDAS EN ZONAS DE TOLERANCIA
1.2.3.2.3	OTRAS VIVIENDAS PARA FINES DEL ENTE PÚBLICO
1.2.3.3	EDIFICIOS NO HABITACIONALES
1.2.3.3.1	EDIFICIOS PARA A OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS AL PÚBLICO
1.2.3.3.1.1	OBRAS DE OPERAC. AGUA POTABLE
1.2.3.3.1.2	OBRAS PÚBLICAS APA-CCL-96
1.2.3.3.1.3	EDIFICIOS Y CONSTRUCCIONES
1.2.3.3.1.4	OBRAS DE OPERAC. E REBOMBEO
1.2.3.3.1.5	P.T.A.N. COLOMOS
1.2.3.3.1.6	CONSTRUCCION CERCA PROT. POZO Y ESTAC.
1.2.3.3.1.7	PLANTA TRATAM. MBLAMAR
1.2.3.3.1.8	DRENAJE Y ALCANTARILLADO
1.2.3.3.1.9	PARCELA 47 EJIDO SALAGUA, FR. ACC. ARBOLEDAS (DONACION)
1.2.3.3.2	EDIFICIOS DE PLANTILES EDUCATIVOS, BIBLIOTECAS, LUDOTECAS Y CENTROS CULTURALES
1.2.3.3.3	CONSULTORIOS MÉDICOS, COMEDORES COMUNITARIOS Y SIMILARES
1.2.3.3.4	RASTROS Y PROCESADORAS DE CARNES
1.2.3.3.5	MERCADOS Y PLAZAS COMERCIALES
1.2.3.3.6	UNIDADES DEPORTIVAS, PARQUES Y JARDINES
1.2.3.3.7	EDIFICIOS PARA RECREACIÓN, ESPECTÁCULOS Y DE CONVIVENCIA SOCIAL EN ESPACIOS PÚBLICOS
1.2.3.3.8	BODEGAS, ALMACENES Y TALLERES
1.2.3.3.9	ESTACIONAMIENTOS Y APARCADEROS
1.2.3.3.10	OTROS EDIFICIOS NO HABITACIONALES
1.2.3.4	INFRAESTRUCTURA
1.2.3.4.1	INFRAESTRUCTURA DE CARRETERAS
1.2.3.4.1.1	INFRAESTRUCTURA DE CAMBIOS RURALES DEL MUNICIPIO
1.2.3.4.2	INFRAESTRUCTURA FERROVIARIA Y MULTIMODAL
1.2.3.4.3	INFRAESTRUCTURA PORTUARIA
1.2.3.4.4	INFRAESTRUCTURA AEROPORTUARIA
1.2.3.4.5	INFRAESTRUCTURA DE TELECOMUNICACIONES
1.2.3.4.6	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE, SANEAMIENTO, HIDROAGRÍCOLA Y CONTROL DE INUNDACIONES
1.2.3.4.6.1	INFRAESTRUCTURA DE AGUA POTABLE
1.2.3.4.6.2	INFRAESTRUCTURA DE DRENAJE, ALCANTARILLADO Y SANEAMIENTO
1.2.3.4.6.3	INFRAESTRUCTURA DE CONTROL DE INUNDACIONES
1.2.3.4.6.4	OTRA INFRAESTRUCTURA HIDRÁULICA
1.2.3.4.7	INFRAESTRUCTURA ELÉCTRICA
1.2.3.4.8	INFRAESTRUCTURA DE PRODUCCIÓN DE HIDROCARBUROS
1.2.3.4.9	INFRAESTRUCTURA DE REFINACIÓN, GAS Y PETROQUÍMICA
1.2.3.5	CONSTRUCCIONES EN PROCESO EN BIENES DE DOMINIO PÚBLICO
1.2.3.5.1	EDIFICACIÓN HABITACIONAL EN PROCESO
1.2.3.5.1.1	VIVIENDAS EN ZONAS DE TOLERANCIA
1.2.3.5.2	EDIFICACIÓN NO HABITACIONAL EN PROCESO
1.2.3.5.2.1	EDIFICIOS PARA A OFICINAS ADMINISTRATIVAS Y DE SERVICIOS AL PÚBLICO
1.2.3.5.2.2	EDIFICIOS DE PLANTILES EDUCATIVOS, BIBLIOTECAS, LUDOTECAS Y CENTROS CULTURALES
1.2.3.5.2.3	CONSULTORIOS MÉDICOS Y SIMILARES
1.2.3.5.2.4	RASTROS Y PROCESADORAS DE CARNES

Fecha: 17/07/2024 11:33:52 a. m.

Página 1

6.ESCRITURA (COPIA SIN FIRMAS).pdf - Nitro Pro 10

FILE HOME EDIT REVIEW FORMS PROTECT CLOUD HELP

Hand Zoom Fit Width Fit Page Rotate View Select Type Text QuickSign Request Signature Tools Create Convert

6.ESCRITURA (COPIA SIN FIRMAS)

VOLUMEN 1,829 (MIL SEISCIENTOS VEINTINUEVE).
— ESCRITURA PUBLICA NUMERO 38,293 (TREINTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y TRES)
— En la Ciudad y Puerto de Manzanillo, Estado de Colima, a los 28 veintiocho días del mes de Noviembre del año 2023 dos mil veintitrés, ANTE MÍ, Licenciado LUIS FERNANDO BRAVO SANDOVAL, Notario Público Titular de la Notaría Pública número 2 dos de esta Demarcación, COMPARECIERON: de una parte LOS CC. RAFAEL, RAMONA, MANUEL, ANTONIO, ENRIQUE, ROSA MARÍA Y CRISTIAN, de apellidos ORDORICA VERDUZZO todos ellos por su propio derecho, este último además como Apoderado Judicial de la señora MARÍA GUADALUPE ORDORICA VERDUZZO, en lo adelante "LA PARTE VENDEDORA" y por la otra, el Organismo Público Descentralizado Municipal denominado COMISIÓN DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO representado en este acto por el C. LEONARDO CHIPRES ANDRADE en lo sucesivo, "LA PARTE COMPRADORA", y QUIERON que tiene celebrado UN CONTRATO DE COMPRAVENTA, que formalizan de conformidad con las siguientes antecedentes, declaraciones y cláusulas:-----
----- A N T E C E D E N T E S -----
-- I - TITULO DE PROPIEDAD: Manifiesta la parte Vendedora que mediante escritura pública número 34,226 treinta y cuatro mil diecisiete diecinueve, otorgada en esta Ciudad, el día 22 veintidós días del mes de Julio del año 2020 dos mil veinte, ante la fe del señor Licenciado Marcelino Bravo Jimenez, entonces notario público titular de esta notaría, cuyo primer testimonio quedó inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado de Colima, bajo el folio real número 318538-1 trescientos dieciocho mil quinientos treinta y seis guion uno, de fecha 4 cuatro de Diciembre del mismo año de su otorgamiento, en el que se hizo constar el Contrato de Donación celebrado entre el C. RAFAEL ORDORICA SUAREZ, por su propio derecho y en su carácter de GESTOR OFICIOSO de sus hermanos RAMONA, MARIA GUADALUPE, MANUEL, ANTONIO, ENRIQUE, ROSA MARIA Y CRISTIAN, de apellidos ORDORICA VERDUZZO, en lo adelante "LOS DONATARIOS", en el que adquirieron el bien inmueble que es materia de la presente operación.
-- II - INMUEBLE OBJETO DE LA OPERACION.- El inmueble materia de la presente operación, se identifica de la siguiente manera:-----
-- Parcela 17 diecisiete 21 961/3 letra zeta uno letra pe cero uno diagonal tres del Ejido Colonia del Pacifico del Municipio de Manzanillo, Colima, con una superficie de 0-12-56.830 Ha., cero hectáreas, cinco áreas, cincuenta y seis punto ochocientos treinta centímetros, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE; en 34.740 Mts., treinta y cuatro metros punto sesientos cuarenta centímetros, con parcela 16 dieciséis; AL SURESTE; en 39.265 Mts., treinta y nueve metros punto trescientos sesenta y cinco centímetros, con parcela 16 dieciséis, brecha y parcela 16 dieciséis; AL SUROESTE; en 39.268 Mts., treinta y nueve metros punto dieciséis sesenta y ocho centímetros, en línea quebrada con parcela 16 dieciséis y; AL NOROESTE; en 33.951 Mts., treinta y tres metros punto novecientos sesenta y un centímetros, con parcela 16 dieciséis.
-- ANTECEDENTE CATASTRAL.- A dicho inmueble le corresponde la clave catastral 07-01-93-018-017-000.
-- ANTECEDENTE REGISTRAL.- Al inmueble referido en el párrafo anterior, le corresponde el Folio Real número 318529-1 trescientos dieciocho mil quinientos veintinueve guion uno.
-- III - ESTATUS LEGAL Y CONTRIBUCIONES Y SERVICIOS: Que el inmueble materia del presente contrato, se encuentra libre de todo gravamen, y de toda responsabilidad y al corriente en el pago de sus Contribuciones Prediales, y por servicios de agua potable, justificando lo primero con el Certificado de Libertad de Gravámenes con carácter de Primer Aviso Preventivo, expedido por el Director del Registro Público de la Propiedad y de Comercio, y lo segundo con los recibos expedidos por la Tesorería Municipal de Manzanillo, Colima y la Comisión de Agua, en el cual consta efectuados los pagos del año en curso.
-- IV - SITUACIÓN LEGAL DEL INMUEBLE: Que el inmueble no tiene juicio pendiente alguno, ni causa que pueda originar ya sea civil, mercantil, laboral o fiscal que pueda afectar los bienes materia de la presente operación.
-- V - USO DEL INMUEBLE: Manifiesta "LA PARTE VENDEDORA", que el inmueble objeto de la presente operación es únicamente terreno.
-- VI - LEY NACIONAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO: "LA PARTE VENDEDORA" manifiesta en cuanto a los recursos utilizados en esta operación y en relación a lo señalado por la Ley Nacional de Extinción de Dominio lo siguiente:
-- 1.- Que el inmueble no es, ni ha sido, instrumento, objeto o producto de delito(s) previstos en la fracción (II) segunda del Artículo (22) veintidós de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, ni de ninguna otra actividad ilícita.
-- 2.- Que no ha tenido conocimiento que el inmueble haya sido utilizado o destinado a ocultar o mezclar bienes producto de algún delito;

1

1 OF 6

33°C Neblina 11:35 a.m. 17/07/2024

6. ESCRITURA (COPIA SIN FIRMAS).pdf - Nitro Pro 10

FILE HOME EDIT REVIEW FORMS PROTECT CLOUD HELP

Hand Zoom Fit Width Fit Page Rotate View Select Type Text Quick-Sign Request Signature Share Collaborate PDF Combine Portfolio To Word To Excel To PowerPoint Other PDF/A Convert

6. ESCRITURA (COPIA SIN FIRMAS) x

--- 3.- Que no ha tenido conocimiento que el inmueble haya sido o esté siendo utilizado para la comisión de delitos por algún tercero; y ---
--- 4.- Que el inmueble no se encuentra hipotecado a nombre de terceros y fueron legítimos los recursos con los cuales adquirieron el bien objeto de este contrato. ---
--- VII.- DE LA PARTE COMPRADORA: ---
--- a). Que es su voluntad adquirir la propiedad del bien inmueble antes descrito mediante la celebración del presente contrato, de conformidad a las estipulaciones que se convienen y pactan. ---
--- b). Que se da por enterado de lo anteriormente declarado por "LA PARTE VENDEDORA" y que conoce las características del inmueble objeto del presente contrato, entre las que se encuentran, el uso y destino permitido, que será ejercido de acuerdo a su función social y ambiental, expresando su conformidad con el mismo, observando las limitaciones, obligaciones y restricciones inherentes a la propiedad, con apego a las disposiciones legales correspondientes y a los programas aplicables. ---
--- VIII.- LEY NACIONAL DE EXTINCIÓN DE DOMINIO: "LA PARTE COMPRADORA" manifiesta en cuanto a los recursos utilizados en esta operación y en relación a lo señalado por la Ley Nacional de Extinción de Dominio lo siguiente: ---
--- 1).- No proceden ni representan el producto de una actividad ilícita con el propósito de ocultar o pretender ocultar, evadirse o impedir conocer el origen, localización, destino o propiedad de dichos recursos, o bien, con el propósito de alentar alguna actividad ilícita. ---
--- 2).- No provienen directa o indirectamente, ni representan las ganancias derivadas de la comisión de algún delito; y ---
--- 3).- Está en plena aptitud de acreditar su legítima procedencia a las autoridades que así lo llegasen a requerir. ---
--- DECLARACION: ---
--- ÚNICA.- Declara la PARTE VENDEDORA señoras RAFAEL, RAMONA, MANUEL, ENRIQUE, ROSA MARIA y CRISTIAN, de apellidos ORDORICA VERDUZZO todos ellos por su propio derecho y este último además como Apoderado Judicial de la señora MARIA GUADALUPE ORDORICA VERDUZZO, en este acto autorizan para que el señor ANTONIO ORDORICA VERDUZZO, reciba el monto de la contraprestación pactada por la venta del bien inmueble materia de la operación. ---
--- EN VIRTUD DE LO ANTERIOR LAS PARTES CONVIENEN EN OBLIGARSE AL TENOR DE LAS SIGUIENTES. ---
--- C L A U S U L A S: ---
--- DEL CONTRATO DE COMPRAVENTA ---
--- PRIMERA.- LOS CC. RAFAEL, RAMONA, MANUEL, ANTONIO, ENRIQUE, ROSA MARIA y CRISTIAN, de apellidos ORDORICA VERDUZZO todos ellos por su propio derecho y este último además como Apoderado Judicial de la señora MARIA GUADALUPE ORDORICA VERDUZZO, VENDEN Y ENTREGAN al Organismo Público Descentralizado Municipal denominado COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO, representado en este acto por su Director General señor LEONARDO CHIRRES ANDRADE, quien COMPRO y RECIBE, el bien inmueble identificado como: Parcela 17 diecisiete Z1 PD13 del Ejido Colonia del Pacifico del Municipio de Manzanillo, Colima, con una superficie de 8-12-56.839 Ha., cero hectáreas, doce áreas, cincuenta y seis ciento ochocientos treinta centímetros, con todos sus usos, cultivos, servidumbres, con cuanto más que de hecho y por derecho le corresponda, teniendo dicho terreno la superficie y medidas especificadas en el Antecedente II SEGUNDO, las cuales se dan por reproducidas como si se insertaran a la letra, para todos los efectos legales a que hubiere lugar. ---
--- SEGUNDA.- Es precio de la presente operación de Compraventa, la cantidad de \$ 3,346,275.00 (TRES MILLONES TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) que LA PARTE COMPRADORA, paga en este acto mediante cheque nominativo que se recibe salvo buen crédito, que es complemento de la operación celebrada en el instrumento público número 38,292 treinta y ocho mil doscientos noventa y dos, de esta misma fecha, en la que se vende la parcela número 7 siete Z1 PD10 del Ejido Colonia del Pacifico del Municipio de Manzanillo, Colima, siendo el valor de operación individual, la cantidad de \$ 3,442,975.00 (tres millones cuatrocientos cuarenta y dos mil noventa y cinco pesos 00/100 Moneda Nacional) ---
--- TERCERA.- Manifiestan los comparecientes que el precio estipulado en la Cláusula segunda, es justo y que para ello se tuvo presente lo dispuesto en el Artículo (2150) dos mil ciento cincuenta, del Código Civil, renunciando desde luego a toda acción proveniente de falta o exceso en el pago del mismo precio, así como el plazo que para ejemplar se establece el Artículo (2153) dos mil ciento cincuenta y tres del mismo Código, que en este contrato es así, justo y equitativo, no existiendo entre ellos error, dolo, violencia, ignorancia, inexperiencia ni lesión por cuyo motivo renuncian a la acción rescisoria, derecho de indemnización, plazo o cualesquiera otras excepciones que les conceden los Artículos (177

2 OF 6

32°C Neblina 11:35 a.m. 17/07/2024

6.ESCRITURA (COPIA SIN FIRMAS).pdf - Nitro Pro 10

FILE HOME EDIT REVIEW FORMS PROTECT CLOUD HELP

Hand Zoom Fit Width Fit Page Rotate View Select Type Text QuickSign Request Signature Tools Share Collaborate PDF Combine Portfolio To Word To Excel To PowerPoint Other PDF/A

6.ESCRITURA (COPIA SIN FIRMAS)

— CUARTA.- "LA PARTE VENDEDORA" se obliga a responder en favor de "LA PARTE COMPRADORA" del saneamiento de esta venta para el caso de evicción y vicios ocultos, en los términos de la Ley. —

— QUINTA.- Manifiestan los comparecientes que aceptan esta escritura en todas sus partes por estar redactada en los términos convenidos, "LA PARTE COMPRADORA" se da por recibido del inmueble adquirido por esta instrumentación, con lo que esta conforme, razón por la cual se consideran cumplidos todos los requisitos respecto de la entrega y recibo de lo vendido fijan los Artículos (2176) dos mil ciento setenta y cinco y (2178) dos mil ciento setenta y nueve, del Código Civil citado. —

— SEXTA.- Con el pago del precio, la entrega de la propiedad y para efectos de la presente escritura, las partes fieren por legítima consumada la venta y tratación de dominio. —

— SEPTIMA.- Todos los gastos, derechos e impuestos que se originen por esta compraventa, serán por cuenta de "LA PARTE COMPRADORA", incluyendo los de su inscripción en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio correspondiente, esto con excepción del Impuesto Sobre la Renta, que será a cargo de "LA PARTE VENDEDORA". —

— OCTAVA.- El inmueble objeto de esta operación pasa a propiedad de la PARTE COMPRADORA antes mencionada, con todo lo que de hecho y por derecho a dicho inmueble corresponde. —

— NOVENA.- LOS OTORGANTES manifiestan que esta escritura la han otorgado de su libre y espontánea voluntad, lícitamente, sin que exista ignorancia, error, dolo, violencia, mala fe, lesión o cualquier otro vicio del consentimiento que pudiera invalidarla. —

— DÉCIMA.- Las partes manifiestan expresamente que son sabedores que los valores de operación están sujetos a revisión por parte de las Autoridades Fiscales, lo que, en su caso, podría modificar el pago de los impuestos y derechos que han sido calculados, por lo que si existiere alguna diferencia en dichos pagos, serán a su cargo, comprometiéndose a cubrirlos de inmediato, inclusive con los recargos que se pudieran generar por la diferencia, liberando al suscrito Notario de cualquier responsabilidad al respecto. —

— DÉCIMA PRIMERA.- Para la interpretación y cumplimiento de este contrato, así como para el caso de controversia en lo no previsto en el mismo, las partes manifiestan someterse a la jurisdicción de los tribunales del estado de Colima, por lo que desde ahora renuncian expresamente a cualquier otro fuero que por razón de domicilio o cualesquiera otra causa presente o futura pudiera corresponderles. —

—DÉCIMA SEGUNDA.- DECLARAN LAS PARTES PARA EFECTOS FISCALES:-----

— 1.- IMPUESTO SOBRE LA RENTA.- Declara LA PARTE VENDEDORA que respecto al Impuesto Sobre la Renta (I.S.R) por enajenación de bienes, tener que hacer el pago provisional respectivo, de conformidad con la liquidación que contiene la información relativa a la determinación del cálculo del impuesto, de la que un ejemplar se le entregó a "LA PARTE VENDEDORA", quien en otro ejemplar igual firmó de recibido, y que agregó al apéndice de este instrumento, mismo impuesto que será enterado e informado por el suscrito Notario. Asimismo, que se obtendrá el comprobante fiscal digital por internet, en el que conste la operación, así como el impuesto retenido que fue enterado. —

— 2.- Los gastos, contribuciones, y honorarios que se generen por la elaboración de esta Escritura, hasta su inscripción en el Registro Público de la Propiedad correspondiente, serán cubiertos por la PARTE COMPRADORA. —

— 3.- El Impuesto Municipal sobre Transmisiones Patrimoniales, se causa en los términos de la LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA, al cual pertenece el inmueble para el presente año, sobre el valor catastral asignado al mismo. —

— 4.- IMPUESTO AL VALOR AGREGADO.- Por lo que respecta a este impuesto, en los términos de la fracción I.- primera, del Artículo Ixxvive de la Ley de la Materia se hace constar que la presente operación no lo causa en virtud de tratarse de la enajenación de lote de terreno o suelo. —

----- PERSONALIDAD -----

—I.- El señor CRISTIAN ORDORICA VERDUZZO, acredita el carácter con el que comparece con el primer testimonio de la escritura pública número 34,228 treinta y cuatro mil doscientos veintiocho, suscrita en esta Ciudad de Manzanillo, Colima, el 23 ventitrés de Julio del 2020 dos mil veinte, ante la fe del C. Licenciado MARCELINO BRAVO JIMENEZ, Notario Público que fue Titular de la Notaría pública número 2 dos de esta Demarcación, que contiene el Poder Judicial para Pleitos y Cobranzas, para Actos de Administración y para Actos de Dominio, otorgado por MARIA GUADALUPE ORDORICA VERDUZZO, Manifiestando bajo protesta de decir verdad, que las facultades con las que comparece al presente acto jurídico no le han sido revocadas ni modificadas en forma alguna a la fecha de firma de la presente escritura. —

—II.- El señor LEONARDO CHIPRES ANDRADE, acredita las facultades con las que comparece al presente acto jurídico, con los siguientes documentos:-----

—a) NOMBRAMIENTO COMO DIRECTOR GENERAL, expedido por la Presidente Municipal de Manzanillo, Colima, el día 19 diecinueve de Octubre del año 2021 dos mil veintiuna, que a la letra dice:-- MUNICIPIO DE MANZANILLO, COLIMA.- Con fundamento en los artículos 47, fracción I, inciso 1) del Reglamento Interno de la Administración Pública Municipal y Paramunicipal de Manzanillo, se otorga el presente NOMBRAMIENTO como DIRECTOR GENERAL DE CAPDAM Al Ciudadano LEONARDO CHIPRES ANDRADE En razón de ello,

3

3 OF 6

32°C Neblina 11:35 a.m. 17/07/2024

6.ESCRITURA (COPIA SIN FIRMAS).pdf - Nitro Pro 10

FILE HOME EDIT REVIEW FORMS PROTECT CLOUD HELP

Hand Zoom Fit Width Fit Page Select Type Text QuickSign Request Signature Share Collaborate PDF Combine Portfolio To Word To Excel To PowerPoint To Other To PDF/A Convert

6.ESCRITURA (COPIA SIN FIRMAS) x

conforme a los artículos 5, fracción I, y 7, fracción IV, inciso a), de la Ley de los Trabajadores al Servicio del Gobierno del Estado, Ayuntamiento y Organismos Descentralizados del Estado de Colima, se expide el presente NOMBRAMIENTO CON LA CATEGORIA DE CONFIANZA, Manzanillo, Colima, 16 de Octubre del 2021.- Seña de autenticar y rubrica.- C. GRISELDA MARTINEZ MARTINEZ.- Presidenta Municipal de Manzanillo, Col.

- b) - **PROTOCOLOZACION DE ACTA DE ASAMBLEA.**- Mediante escritura pública número 24,221 veinticuatro mil doscientos veintinueve, otorgada en esta Ciudad, el día 10 diez de Enero del año 2022 dos mil veintidós, ante la fe del señor Licenciado Rene Manuel Tortolero Santillana, notario público titular de la notaría pública número 4 cuatro de esta Demarcación, en el que se hizo constar la Protocolización del Acta de Asamblea Ordinaria número 32 treinta y cinco del Consejo de Administración de la Comisión de Agua Potable, Drenaje y Alcantarillado de Manzanillo, celebrada el día 4 cuatro de Enero del 2022 dos mil veintidós, que contiene el siguiente Orden del día: 1.- LISTA DE ASISTENCIA, 2.- VERIFICACION DE QUIORUM, 3.- LECTURA Y APROBACION DEL ORDEN DEL DIA, 4.- SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL DE CAPDAM, 5.- CLAUSURA.- 4.- SOLICITUD DE NOMBRAMIENTO DEL DIRECTOR GENERAL DE CAPDAM.- LA C. GRISELDA MARTINEZ MARTINEZ, PRESIDENTA MUNICIPAL DE MANZANILLO Y PRESIDENTE DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE ESTE ORGANISMO OPERADOR, SOLICITO A LOS MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION RATIFICAR LA CONTINUIDAD DEL NOMBRAMIENTO COMO DIRECTOR GENERAL AL ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE A PARTIR DEL DIA 1º DE ENERO DEL 2022.- LA PRESIDENTE MUNICIPAL Y PRESIDENTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION, TOMO PROTESTA DE LA SIGUIENTE MANERA AL DIRECTOR GENERAL DE LA CAPDAM, SOLICITANDOLE SE PONGA DE PIE.- PROTESTA CUMPLIR Y HACER CUMPLIR LA CONSTITUCION POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, LA PARTICULAR DEL ESTADO DE COLIMA Y LAS LEYES QUE DE AMBAS EMANAN POR EL BIEN DE MANZANILLO.- EN USO DE LA VOZ EL ING. LEONARDO CHIPRES ANDRADE CONTESTA "SI PROTESTO".- LA PRESIDENTA SEÑALO TEXTUALMENTE: "SI NO LO HICIERE ASI, QUE LA SOCIEDAD SE LOS DEMANDE, GRACIAS".

- c) **FACULTADES.**- Mediante escritura pública número 26,649 veintiséis mil seiscientos cuarenta y nueve, otorgada en esta Ciudad, el día 15 quince días del mes de Junio del 2023 dos mil veintidós, ante la fe del señor Licenciado Rene Manuel Tortolero Santillana, notario público titular de la notaría pública número 4 cuatro de esta Demarcación, se hizo constar el PODER GENERAL PARA ALEITOS Y COBRANZAS, ACTOS DE ADMINISTRACION, ACTOS DE ADMINISTRACION EN MATERIA LABORAL, Y ACTOS DE DOMINIO, CON FACULTADES PARA CONFERRIR Y OTORGAR PODERES GENERALES Y ESPECIALES SEGUN SEA EL CASO, otorgado por "COMISION DE AGUA POTABLE, DRENAJE Y ALCANTARILLADO DE MANZANILLO" Representado en ese acto por su Presidente del Consejo de Administración señora GRISELDA MARTINEZ MARTINEZ, a su favor.

A V I S O D E P R I V A C I A D A D

- En este acto el suscrito Notario, hago del conocimiento de los comparecientes que intervienen en el presente Instrumento, que sus datos personales serán protegidos de acuerdo a lo establecido por los artículos (1) uno, (2) dos, (3) tres, (6) seis a (18) dieciocho, (22) veintidós a (32) treinta y dos, (53) sesenta y tres a (86) sesenta y seis, demás relativos y aplicables de la Ley Federal de Protección de Datos Personales en Posesión de Particulares, así como a la Política de Privacidad de esta Notaría Pública, y que los mismos sólo serán tratados por el personal adscrito a esta Notaría e efecto de elaborar el presente instrumento notarial que me ha sido solicitado, por lo cual, sus datos personales no serán transferibles a ningún tercero ajeno, salvo para el cumplimiento de las obligaciones que se derivan del presente Instrumento, establecidas por las leyes y autoridades municipales, estatales o federales, por lo que en este acto, los comparecientes otorgan su pleno consentimiento, al tratamiento que se efectúe de sus datos.

GENERALES

- Los comparecientes, apercibidos por el suscrito Notario en los términos de la Ley del Notariado vigente en el estado relativo a las penas en que incurren los que declaran con falsedad en una escritura y sin prejuzgar sobre el documento con que justifican su identidad por no ser penado en su caso, en el presente, **SEÑALO PROTESTA DE DIFER VERDAD**, manifestaron por sus generales los siguientes:

- - RAFAEL ORDORICA VERDUZCO, mexicano, mayor de edad, casado, originario y vecino de Colima, Colima, en donde nació el 10 dieciséis de Abril de 1971 mil novecientos setenta y uno, comerciante con domicilio en Ignacio Sandoval número 891 ochocientos uno, Lomas de Circunvalación, de ocupación contador público, con Registro Federal de Contribuyentes COVR71041609X5, con Clave Única de Registro de Población: COVR71041609X5, identificándose con credencial para votar con fotografía del Instituto Federal Electoral clave de elector número ORVRRF710416094B00.

- - RAMONA ORDORICA VERDUZCO, mexicana, mayor de edad, soltera, empresaria,

4 OF 6

11:36 a. m. 17/07/2024

6.ESCRITURA (COPIA SIN FIRMAS).pdf - Nitro Pro 10

FILE HOME EDIT REVIEW FORMS PROTECT CLOUD HELP

Hand Zoom Fit Width Fit Page Rotate View Select Type Text QuickSign Request Signature Tools Create Convert To Word To Excel To PowerPoint Other PDF/A

6.ESCRITURA (COPIA SIN FIRMAS)

OV/R740329ACMRRM09, identificándose con credencial para votar con fotografía del Instituto Federal Electoral clave de elector número ORVRRM74032906M100-----

--- MANUEL ORDORICA VERDUZCO, mexicano, mayor de edad, casado, empresario, originario y vecino de la ciudad de Colima, Colima, en donde nació el día 27 treinta de Mayo de 1976 mil novecientos setenta y seis, con domicilio en Ignacio Sandoval número 801 ochocientos uno, Lomas de Circunvalación de ocupación comerciante, con Registro Federal de Contribuyentes: OOVMT60S30H46, con Clave Única de Registro de Población: OOVMT60S30CMRRN09, identificándose con credencial para votar con fotografía del Instituto Federal Electoral clave de elector número ORVRRM760306H100-----

--- ANTONIO ORDORICA VERDUZCO, mexicano, mayor de edad, soltero, Ingeniero Agrónomo, originario y vecino de la Ciudad de Colima, Colima, donde nació el día 4 cuatro de Marzo de 1950 mil novecientos ochenta, con domicilio en Ignacio Sandoval número 801 ochocientos uno, Lomas de Circunvalación, de ocupación Ingeniero, con Registro Federal de Contribuyentes: OOVAB0304HCMRRN09, identificándose con credencial para votar con fotografía del Instituto Nacional Electoral clave de elector número ORVRAN03030408H100-----

--- ENRIQUE ORDORICA VERDUZCO, mexicano, mayor de edad, casado, comerciante, originario y vecino de la Ciudad de Colima, Colima, en donde nació el día 20 veinte de Octubre de 1981 mil novecientos ochenta y uno, con domicilio en Ignacio Sandoval número 801 ochocientos uno, Lomas de Circunvalación, de ocupación Ingeniero, con Registro Federal de Contribuyentes: OOVEB11020HCMRRN03, identificándose con credencial para votar con fotografía del Instituto Nacional Electoral clave de elector número ORVREN1102006H200-----

--- ROSA MARIA ORDORICA VERDUZCO, mexicana, casada, mayor de edad, comerciante, originaria y vecina de la ciudad de Colima, Colima, en donde nació el día 29 veintinueve de Noviembre del año 1981 mil novecientos ochenta y uno, con domicilio Ignacio Sandoval número 801 ochocientos uno, Lomas de Circunvalación, de ocupación Administradora de Empresas, con Registro Federal de Contribuyentes OOVRT81129BK2 con Clave Única de Registro de Población OOVRT81129CMRRS08, identificándose con credencial para votar con fotografía del Instituto Nacional Electoral clave de elector número ORVRS811290M200-----

--- CRISTIAN ORDORICA VERDUZCO, mexicano, mayor de edad, soltero, Licenciado en Administración Financiera, originario y vecino de la Ciudad de Colima, Colima, en donde nació el día 19 diecinueve de Abril de 1988 mil novecientos ochenta y ocho, con domicilio en Ignacio Sandoval número 801 ochocientos uno, Lomas de Circunvalación, con Registro Federal de Contribuyentes: OOVCS804198H8, con Clave Única de Registro de Población: OOVCS80419HCMRRR04, identificándose con credencial para votar con fotografía del Instituto Nacional Electoral con clave de elector número ORVRCR8041906H00, quien además manifiesta las genealogías de su representada señora MARIA GUADALUPE ORDORICA VERDUZCO, mexicana, mayor de edad, soltera, originaria de la Ciudad de Colima, Colima, en donde nació el día 29 veintinueve de Marzo de 1974 mil novecientos setenta y cuatro, con domicilio en Avenida Ignacio Sandoval número 801 ochocientos uno, colonia Lomas de Circunvalación, de ocupación Administradora de empresas, con Registro Federal de Contribuyentes: OOVV740329R02, con Clave Única de Registro de Población: OOVV740329MCMRRD08-----

--- LEONARDO CHIPRES ANDRADE, mexicano, mayor de edad, originario de Ciudad de México, en donde nació el día 4 cuatro de Marzo de 1974 mil novecientos setenta y cuatro, con domicilio en la calle Barco tope 7 siete, manzana 46 cuarenta y seis, Localidad Valle de Las Garzas, código postal 28216, de esta Ciudad, de ocupación Director, con Registro Federal de Contribuyentes: CIAL740304U34, con Clave Única de Registro de Población: CIAL740304HFNHN01, identificándose con credencial para votar con fotografía del Instituto Nacional Electoral con clave de elector número CHANLN74030408H005, quien además manifiesta el Registro Federal de Contribuyentes de su representada: CAP810119TC7-----

----- F I D U C I A L -----

--- YO, EL NOTARIO, CERTIFICADO Y DOY FE: -----

--- a). De la verdad del acto -----

--- b). De que los otorgantes acreditaron su identidad con sus credenciales para votar, documentos que tuve a la vista, las cuales agrego al apéndice del protocolo a mi cargo. -----

--- c). Declaro que el contenido del presente instrumento no implica el establecimiento de una relación de negocios por tratarse de un acto ocasional y no como resultado de una relación formal y cotidiana con el suscrito Notario. -----

--- d). Que advertí a los comparecientes, que de conformidad con el artículo 21 veintuno de la Ley Federal Para La Prevención e Identificación De Operaciones Con Recursos De Procedencia Ilicita, que tienen la obligación de proporcionar al suscrito notario la información y documentación necesaria para el cumplimiento de las obligaciones que dicha Ley establece. -----

--- e). Que conceptúo a los comparecientes con capacidad legal para contratar y obligarse, en virtud de no haber observado manifestación natural, y de que no tengo noticia de algún impedimento legal. -----

5

5 OF 6

32°C Neblina 11:36 a.m. 17/07/2024

FILE HOME EDIT REVIEW FORMS PROTECT CLOUD HELP

Hand View Zoom Fit Width Rotate View Select Type Text QuickSign Request Signature Tools Create PDF Combine Portfolio To Word To Excel To PowerPoint Other PDF/A Convert

6.ESCRITURA (COPIA SIN FIRMAS) x

— f) - Que advierte a las partes que el acto consignado en este instrumento constituye una Actividad Vulnerable, que es objeto de Aviso ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público. —
— g) - Que hizo del conocimiento de los comparecientes el contenido de la fracción III del artículo tercero de la Ley Federal para la Prevención e Identificación de Operaciones con Recursos de Procedencia Ilícita, respecto al concepto de dueño beneficiario o beneficiario controlador y la de presunción de su existencia. —
— h) - En relación al Impuesto Sobre la Renta declaran bajo protesta de decir verdad, el cuantía y estar al corriente en sus pagos, acreditándolo en este acto con la documentación correspondiente. —
— i) - Por último les fue leído el presente instrumento a los comparecientes, explicándoles su valor, alcances y consecuencias jurídicas y estando conformes con su contenido, lo ratifican y firman el mismo día de su fecha. - DOY FE.

RAFAEL ORDORICA VERDUZCO RAMONA ORDORICA VERDUZCO
MANUEL ORDORICA VERDUZCO ANTONIO ORDORICA VERDUZCO
ENRIQUE ORDORICA VERDUZCO ROSA MARIA ORDORICA VERDUZCO
CRISTIAN ORDORICA VERDUZCO LEONARDO CHIPRES ANDRADE
POR SU PROPIO DERECHO Y COMO DIRECTOR GENERAL DE CAPDAM
APODERADO LEGAL DE LA SEÑORA
MARIA GUADALUPE ORDORICA VERDUZCO

ANTE MI: LIC. LUIS FERNANDO BRAVO SANDOVAL
AUTORIZACIÓN.- AUTORIZO DEFINITIVAMENTE LA ESCRITURA DEL CENTRO,
CUBIERTOS QUE FUERON LOS REQUISITOS DE LEY, EN LA CIUDAD Y PUERTO DE
MANZANILLO, COLIMA, A LOS _____ DIAS DEL MES _____ DEL
AÑO 2023 DOS MIL VEINTITRES. - DOY FE.